CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0596.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el día 19 de noviembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 22 de noviembre de 2021, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 15 de diciembre de 2021 y durante ese término la presentó, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro.

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARY LUZ RAMIREZ OSPINA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S., con NIT.900.720.288-8, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S. al doctor NICOLÁS ESTEBAN LÓPEZ CASTAÑO con C.C. No. 1.053.778.595 y T.P. nro. 320.754 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 017 de febrero 15 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA